

denunciado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Madrid, 17 de julio de 2006.—El Subdirector general de Inspección de los Transportes por Carretera, Alfonso Sánchez Marcos.

46.724/06. Anuncio de Notificación de la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera de Resoluciones de expedientes sancionadores, expediente IC-0270/2005 y otros.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación las resoluciones de expedientes sancionadores.

Contra las presentes resoluciones, cabe interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Transportes, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En caso de no interponer recurso de alzada, las sanciones deberán hacerse efectivas dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación mediante ingreso o transferencia a la BBVA, sucursal del paseo de la Castellana, número 67 (Madrid), y cuyos datos son: 0182 9002 42 020000470. Transcurrido el plazo sin haber sido satisfecho el importe de las sanciones se enviarán las deudas a recaudación en vía ejecutiva.

Número de expediente: IC-270/05. Sancionado: «Zapardiel Tenorio, Sociedad Limitada». NIF: B-45530839. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-530/05. Sancionado: «Sergio Nicolás Sánchez». NIF: X-3305667-S. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte de mercancías sin autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-704/05. Sancionado: «Paños Navarro Encarnación». NIF: 36891520-A. Precepto infringido: Artículo 140.20 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: No respetar los tiempos de descanso el día 23/10/2004 con el vehículo matrícula 7200-CJT. Cuantía de la sanción: 3.301 euros.

Número de expediente: IC-718/05. Sancionado: «Transportes Ruiz Canito, Sociedad Limitada». NIF: B-41866153. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte sin tener título habilitante. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-851/05. Sancionado: «Sastrústegui, Sociedad Anónima». NIF: A-31148497. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-905/05. Sancionado: «Horjuca, Sociedad Limitada». NIF: B-81179871. Precepto infringido: Artículo 140.1.2 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte de mercancías sin autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-906/05. Sancionado: «Horjuca, Sociedad Limitada». NIF: B-81179871. Precepto infringido: Artículo 140.1.2 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte de mercancías sin autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-908/05. Sancionado: «Horjuca, Sociedad Limitada». NIF: B-81179871. Precepto infringido: Artículo 140.1.2 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte de mercancías sin autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-909/05. Sancionado: «Horjuca, Sociedad Limitada». NIF: B-81179871. Precepto infringido: Artículo 140.1.2 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte de mercancías sin autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-910/05. Sancionado: «Horjuca, Sociedad Limitada». NIF: B-81179871. Precepto infringido: Artículo 140.1.2 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte de mercancía sin autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-911/05. Sancionado: «Horjuca, Sociedad Limitada». NIF: B-81179871. Precepto infringido: Artículo 140.1.2 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte de mercancías sin autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-1292/05. Sancionado: «Adan Sala Catala». NIF: 20026625L. Precepto infringido: Artículo 141.31 en relación con el artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Facturar servicios de transporte sin ser titular de autorización. Cuantía de la sanción: 401 euros.

Número de expediente: IC-1630/05. Sancionado: «Justo Luis Cardenas Izquierdo». NIF: 47045841P. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-1636/05. Sancionado: Transportes Francema, Sociedad Limitada». NIF: B-18508093. Precepto infringido: Artículo 141.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Exceso en los tiempos de conducción bimensual de fecha 2 al 15-05-2005 con el vehículo matrícula GR-9378-AV. Cuantía de la sanción: 1.620 euros.

Número de expediente: IC-1675/05. Sancionado: «Frigoríficos Espin, Sociedad Limitada». NIF: B-30421416. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1790/05. Sancionado: «Flora Villa, Sociedad Anónima». NIF: A-19004340. Precepto infringido: Artículo 141.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Utilización de más de una hoja de registro el día 8-04-2005 con el vehículo matrícula GU-7377-F. Cuantía de la sanción: 1.501 euros.

Número de expediente: IC-1796/05. Sancionado: «Flora Villa, Sociedad Anónima». NIF: A-19004340. Precepto infringido: Artículo 140.20 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: No respetar los tiempos de descanso obligatorios los días 24-04-2005 y 8-05-2005 con el vehículo matrícula GU-7142-C. Cuantía de la sanción: 6.602 euros.

Número de expediente: IC-1804/05. Sancionado: «Flora Villa, Sociedad Anónima». NIF: A-19004340. Precepto infringido: Artículo 141.5 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Circular con el tacógrafo averiado desde el 4-04-2005 al 11-05-2005, con el vehículo matrícula GU-7529-D. Cuantía de la sanción: 1.501 euros.

Número de expediente: IC-1805/05. Sancionado: «Flora Villa, Sociedad Anónima». NIF: A-19004340. Precepto infringido: Artículo 141.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Utilización de más de una hoja de registro el día 25-04-2005 con el vehículo matrícula GU-3289-D. Cuantía de la sanción: 1.501 euros.

Número de expediente: IC-1806/05. Sancionado: «Flora Villa, Sociedad Anónima». NIF: A-19004340. Precepto infringido: Artículo 140.12 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carencia de discos desde el 4-04-2005 al 01-05-2005 del vehículo matrícula 3658-CGL. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1807/05. Sancionado: «Flora Villa, Sociedad Anónima». NIF: A-19004340. Precepto infringido: Artículo 140.12 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carencia de discos desde el 4-04-2005 al 1-05-2005

del vehículo matrícula 1809-DDF. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1808/05. Sancionado: «Flora Villa, Sociedad Anónima». NIF: A-19004340. Precepto infringido: Artículo 140.12 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carencia de discos desde el 4-04-2005 al 30-04-2005 del vehículo matrícula 2035-DDF. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1809/05. Sancionado: «Flora Villa, Sociedad Anónima». NIF: A-19004340. Precepto infringido: Artículo 140.12 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carencia de discos desde el 4-04-2005 al 01-05-2005 del vehículo matrícula 3648-CGL. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1810/05. Sancionado: «Flora Villa, Sociedad Anónima». NIF: A-19004340. Precepto infringido: Artículo 141.11 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Falta de kilómetros el día 7-04-2005 con el vehículo matrícula GU-7528-D. Cuantía de la sanción: 1.001 euros.

Número de expediente: IC-1837/05. Sancionado: «Hugalba, Sociedad Limitada». NIF: B-32227027. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-1947/05. Sancionado: «Vicente Bornes, Sociedad Limitada». NIF: B-41820697. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Madrid, 18 de julio de 2006.—El Director General de Transportes por Carretera, Juan Miguel Sánchez García.

46.725/06. Anuncio de notificación de la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera de resoluciones de expedientes sancionadores, expediente IC-1.286/2005 y otros.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación las resoluciones de expedientes sancionadores.

Contra las presentes resoluciones, cabe interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Transportes, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Número de expediente: IC-1.286/05. Sancionado: «Casimiro Uzquierdo Baena». NIF: 19092354-P. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte de mercancías careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros. Pagada con reducción del 25 por 100 3.451 euros.

Madrid, 17 de julio de 2006.—El Director general de Transportes por Carretera, Juan Miguel Sánchez García.

46.726/06. Resolución de 14 de julio de 2006, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Madrid-Badajoz y Valencia con hijuelas (VAC-051)T-201.

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Auto Res, Sociedad Limitada» titular de la concesión citada, ha solicitado autorización para efectuar la siguiente modificación en la misma: